

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
DIDECO

APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCION MUNICIPAL

VICTORIA,

DECRETO CONV.: N° _____ /

- 1.- El Convenio de fecha 19 de Julio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Victoria y la Organización **“CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO”**, RUT N° 70.816.700-2 . por un monto de \$ 4.000.000 (Cuatro millones).
- 2.- El acuerdo de Concejo N° 381 de fecha 6 de Julio del 2010.
- 3.- Las facultades contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio entre la Municipalidad de Victoria y la Organización **“CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO”**, RUT N° 70.816.700-2.
- 2.- El gasto que origina la aprobación del Convenio será imputado al Subtitulo 24, Item 01, asignado 004, del presupuesto año 2010.

CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL 2010

En Victoria, 19 DE JULIO DEL 2010, entre la Municipalidad de Victoria, Personalidad Jurídica de Derecho Público RUT N° 69.180.900-5, representada por su Alcalde Don **HUGO MONSALVES CASTILLO**, Cedula Nacional de Identidad N° 6.782.468-7, en adelante **“LA MUNICIPALIDAD”**, ambos con domicilio legal en calle Lagos N° 680, y por otra parte **CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO BIO**, personalidad jurídica mediante Ley N°17.995 de fecha 08 de Mayo de 1981, Rut N° 70.816.700-2, representado por su Director Regional de la Araucanía Don **RICARDO PARADA SOTOMAYOR** Cedula Nacional de Identidad N° 08.197.179-K, en adelante **“LA ENTIDAD BENEFICIARIA”**, han convenido en la entrega de una Subvención Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO : La Municipalidad de Victoria, se encuentra facultada al tenor del art. 5 letra g), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, para otorgar Subvenciones y aportes para fines específicos a personas Jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO : Que el Concejo Municipal de Victoria, mediante acuerdo Concejo N° 381 , de fecha 6 de julio de 2010, aprobó otorgar una Subvención a la Entidad Beneficiaria **CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO BIO**.

TERCERO : Por el presente instrumento la Municipalidad de Victoria, otorga para el año 2010 un aporte en dinero que asciende a la suma de **\$4.000.000.-** (**Cuatro millones de pesos**), a la Entidad Beneficiaria.

CUARTO : La Entidad Beneficiaria destinará exclusivamente los recursos aportados por la **MUNICIPALIDAD DE VICTORIA**, para:

a.- Recursos Humanos: Corresponde al pago de la remuneración de un abogado para que proporcionen atención judicial y jurídica gratuita a las personas de escasos recursos de la Comuna que la necesiten.

Se deja constancia que la entidad beneficiaria se compromete a usar los recursos exclusivamente, para los fines descritos anteriormente.


QUINTO : La Entidad Beneficiaria deberá rendir cuentas detalladas con factura o boletas en original debidamente registradas ente el Servicio de Impuestos Internos (SII), boletas electrónicas, comprobantes de pago de imposiciones, liquidaciones de sueldo y recibos (según Art. 24 de la Ordenanza para Otorgamientos de Subvenciones Municipales), giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados, por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

La **rendición** deberá realizarse antes del 31 de Diciembre del 2010, salvo aquellas subvenciones otorgadas en el mes de Diciembre, cuyas **rendiciones** podrán realizarse dentro de los primeros 15 días del mes de enero del 2011, sin perjuicio de que los **gastos** deberán realizarse efectivamente en el mes de diciembre 2010) los que deben ser invertidos en el objetivo señalado en la cláusula Cuarta.


SEXTO : La representación con que actúa don Ricardo Parada Sotomayor por la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bio Bio, consta en Resolución N°31/2010 con fecha 11 de Mayo de 2010 del Director General.

SEPTIMO : Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Victoria, para todos los efectos legales, prorrogando competencia para ante sus tribunales ordinarios de Justicia, firmado el presente instrumento en cuatro ejemplares.


RICARDO PARADA SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
C.A.J. REGION DEL BIO-BIO


HUGO MONSALVES CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SERGIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

HMC/SAC/MJGA/lrf

DISTRIBUCION:

- Corporación de Asistencia Judicial del Bio-Bio.
- Archivo Alcaldía.
- Archivo Control Interno.
- Archivo Dideco.
- Archivo Dirección de Finanzas.
- Archivo Oficina de Partes.